
“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE RESPIRADORES PARA HOSPITAL PASTEUR”

Licitación Abreviada N°51/2019

Apertura Electrónica: Martes 25 de junio de 2019

Hora: 11:00

PRIMER LLAMADO, PERÍODICA, PLAZA

El Hospital Pasteur llama a Licitación para la reparación y el mantenimiento de referencia, con las siguientes condiciones:

1) OBJETO:

Suministro de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 16 Ventiladores de Paciente marca Maquette , ubicados en el CTI – Anexo I-

<u>Ítem</u>	<u>descripción</u>	<u>cantidad (hasta)</u>
1	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de hasta 16 Ventiladores de Paciente para CTI, sin repuestos incluidos	12 meses
2	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de hasta 16 Ventiladores de Paciente para CTI, con repuestos incluidos	12 meses

La Administración contratara las cantidades necesarias para cubrir el servicio, no generando la cantidad solicitada obligación a la contratación. La Administración no abonara por servicios no prestados.

La empresa se compromete a aceptar los equipos en las condiciones en las cuales se encuentran al momento del llamado.

2) FORMA DE COTIZAR:

Se deberán cotizar **precios unitarios por ítem**, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem **y el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.

NO SE ACEPTARAN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se

entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.

3) PERIODO:

El periodo de ejecución del contrato que es objeto la presente licitación abarcará un período de 1 año, comenzando en la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario, luego de la Intervención del Tribunal de Cuenta de la República y Área de Auditores Delegados de ASSE. El plazo del contrato se prorrogará automáticamente por hasta dos (2) períodos de un (1) año cada uno, salvo manifestación en contrario de una de las partes que deberá ser comunicada a la otra mediante mail establecido en RUPE o en el presente pliego con una antelación no menor a treinta (30) días de la fecha de vencimiento del plazo original del contrato o cualquiera de sus prorrogas.

En caso de que se realice una Licitación Centralizada de UCA en la que estén incluidos items comprendidos en el presente llamado y los precios del llamado centralizado resulten más convenientes para esta Administración, la adjudicación de dichos insumos quedará sin efecto en la presente, previa comunicación al proveedor.

4) SISTEMA DE PAGO.

Forma de pago, mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera); Financiamiento 1.1 y/o 1.2 según disponibilidad .Plazo estimado de pago, a los 90 (noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura

5) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

La actualización de precios será: 100% por IPC en forma semestral (1 de enero y 1 de julio de cada año)

Para el cálculo de la variación del IPC en el caso del primer ajuste, se considerará el período transcurrido entre el último día del mes anterior al de la apertura y el 31 de diciembre o 30 de junio según sea el caso.

6) ACLARACIONES Y PRÓRROGA:

Los oferentes podrán solicitar vía mail dirigido a licitaciones.pasteur@asse.com.uy **aclaración** respecto al mismo hasta **tres días hábiles** antes de la fecha de apertura, teniendo la Administración un plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar las mismas.

Para solicitar **prórroga** de la fecha de apertura deberá presentarse la solicitud por escrito en la Administración del Hospital con una antelación mínima de **cuatro días hábiles** a la fecha fijada para la apertura, acompañada

de un depósito a favor de A.S.S.E. equivalente a 10 Unidades Reajustables. La prórroga será resuelta por la Administración según su exclusivo criterio.-

7) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Documentación a presentar con la oferta:

- La propuesta de acuerdo al objeto de la licitación.
- Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas a firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento licitatorio, de no presentar designación se registrará por la información establecida en RUPE
- Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del TOCAF, (Anexo II) *
- Antecedentes y referencias de suministro de servicio de mantenimiento de equipos iguales o similares al objeto del llamado en Uruguay en los últimos 10 años, con detalle de; nombre de cliente, tipo de equipo, marca, modelo, cantidad de equipos, tipo de mantenimiento proporcionado, período del servicio brindado, teléfono y correo de contacto. Mínimo, 3 referencias.
- Antigüedad mínima en el rubro mantenimiento sobre equipos similares al objeto del llamado, 3 años.
- Habilitación de la empresa ante el Departamento de Evaluación de Tecnología del MSP como empresa de Servicio Técnico a Terceros habilitada en el equipo objeto del llamado (solo para equipos registrables y en producción), o empresa Importadora/Distribuidora del equipo con Servicio Técnico Propio. Para equipos discontinuados en su producción, se podrá prescindir de lo anterior siempre y cuando se presente el certificado de “End of life” emitido por parte del fabricante.
- Habilitación de la empresa ante el Departamento de Evaluación de Tecnología del MSP como Importadora/Distribuidora de partes y repuestos del equipo (solo para ofertas con repuestos incluidos para equipos registrables y en producción).
- Declaración del oferente que cuenta con manuales de uso y de servicio, software de servicio, y claves de acceso de servicio y mantenimiento (para todos los casos que correspondiere).

- Resumen breve del CV del Staff Técnico, haciendo mención a los aspectos relativos al llamado. Es condición fundamental contar con por lo menos 1 técnico del Staff con capacitación en el ítem ofertado. Describir y demostrar. Incluir los certificados de capacitación, indicando fecha de adiestramiento, entidad capacitadora, tipo o familia de equipos, lugar de capacitación, y duración de la misma.
- Listado de instrumental y herramientas específicas con que cuenten, disponible para el equipo objeto y último certificado de calibración de cada instrumento.
- Declaración de que cuenta con acceso a provisión de Repuestos originales por el fabricante (aplica solo para llamados con repuestos incluidos).
- Lista de repuestos disponibles en stock y plazos máximos de suministro, tanto para los repuestos en stock como para los que tenga que importar (aplica solo para llamados con repuestos incluidos).
- Cronograma de visitas para el Mantenimiento Preventivo
- Checklist de tareas a realizar en los equipos en cada visita
- Detalles sobre Capacitaciones que proporcionará al personal de los servicios sobre el correcto uso del equipo y el cronograma correspondiente.
- Constancia de visita a los servicios, emitida por la/s UE/UUEE. Válido solo para proveedores que no presten actualmente el servicio requerido.
- Especificación de si hay limitaciones descritas en el objeto del llamado.
- En caso de corresponder, Garantía; acorde a lo establecido en el punto 14) del presente pliego.

*Según el art. 48 del TOCAF: “(...)Se reserva solo al oferente que resulte adjudicatario la carga administrativa de demostrar estar en condiciones formales de contratar, (...)” Por lo que de no presentar la declaración jurada de incompatibilidad con el art 46 del TOCAF con la oferta, deberá hacerlo obligatoriamente en caso de resultar adjudicatario; aún así según los datos que figuren en RUPE el Departamento de Recursos Humanos corroborará que los nombres y documentos que allí figuran no tienen vínculo (ya sea presupuestado, contratado, comisión de apoyo o patronato del psicópata) con ASSE y que tampoco están registrados en el Reloj Control, dentro de las empresas tercerizadas que prestan servicio a éste Hospital previo a la adjudicación.

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación en acta. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas. Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.

Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

Los oferentes podrán hacer observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de dos días hábiles a contar el día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo licitaciones.pasteur@asse.com.uy. y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.

8) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

150 días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes en la oferta.

9) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

Teniendo en cuenta la viabilidad de las ofertas se adjudicará el ítem 1 o el ítem 2 a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.

REQUISITOS MÍNIMOS

- Lo descrito en el numeral 1 “Objeto del llamado” y Anexo 1
- Antecedentes y referencias de suministro de servicio de mantenimiento de equipos iguales o similares al objeto del llamado en Uruguay en los últimos 10 años, con detalle de; nombre de cliente, tipo de equipo, marca, modelo, cantidad de equipos, tipo de mantenimiento proporcionado, período del servicio brindado, teléfono y correo de contacto. Mínimo, 3 referencias.
- Antigüedad mínima en el rubro mantenimiento sobre equipos similares al objeto del llamado, 3 años.
- Habilitación de la empresa ante el Departamento de Evaluación de Tecnología del MSP como empresa de Servicio Técnico a Terceros habilitada en el equipo objeto del llamado (solo para equipos registrables y en producción), o empresa Importadora/Distribuidora del equipo con Servicio Técnico Propio. Para equipos discontinuados en su producción, se podrá prescindir de lo anterior siempre y cuando se presente el certificado de “End of life” emitido por parte del fabricante.
- Habilitación de la empresa ante el Departamento de Evaluación de Tecnología del MSP como Importadora/Distribuidora de partes y repuestos del equipo (solo para ofertas con repuestos incluidos para equipos registrables y en producción).

- Declaración del oferente que cuenta con manuales de uso y de servicio, software de servicio, y claves de acceso de servicio y mantenimiento (para todos los casos que correspondiere).
- Resumen breve del CV del Staff Técnico, haciendo mención a los aspectos relativos al llamado. Es condición fundamental contar con por lo menos 1 técnico del Staff con capacitación en el ítem ofertado. Describir y demostrar. Incluir los certificados de capacitación, indicando fecha de adiestramiento, entidad capacitadora, tipo o familia de equipos, lugar de capacitación, y duración de la misma.
- Listado de instrumental y herramientas específicas con que cuenten, disponible para el equipo objeto y último certificado de calibración de cada instrumento.
- Declaración de que cuenta con acceso a provisión de Repuestos originales por el fabricante (aplica solo para llamados con repuestos incluidos).
- Lista de repuestos disponibles en stock y plazos máximos de suministro, tanto para los repuestos en stock como para los que tenga que importar (aplica solo para llamados con repuestos incluidos).
- Cronograma de visitas para el Mantenimiento Preventivo
- Checklist de tareas a realizar en los equipos en cada visita
- Detalles sobre Capacitaciones que proporcionará al personal de los servicios sobre el correcto uso del equipo y el cronograma correspondiente.
- Constancia de visita a los servicios, emitida por la/s UE/UUEE. Válido solo para proveedores que no presten actualmente el servicio requerido.

En caso de no presentar documentación que acredite la antigüedad en el ramo, la Administración del Hospital considerará historial de compra del oferente con el Hospital a través de órdenes de compra emitidas al mismo en caso de existir.

De no presentar referencias, amparados en el Art 48 del TOCAF *“En caso de que el pliego particular exija documentación a la que se pueda acceder a través del Registro Único de Proveedores del Estado, la obligación se considerará cumplida con ello”*;

Una vez propuesta la adjudicación por parte de la Comisión Asesora y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios que la empresa se encuentre inscrita en el RUPE en carácter de ACTIVO.-

LA ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGÚN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACIÓN.

10) NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Comisión Asesora de Adjudicaciones o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Comisión Asesora debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

11) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obstan a dicho perfeccionamiento.

12) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Si el servicio no cumple con las características adjudicadas según la oferta, el Hospital se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar un análisis no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la pérdida del Depósito de Garantía de Fiel Cumplimiento, la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

13) GARANTÍA:

Para el caso que el monto de la adjudicación supere el monto establecido por el artículo 64 del TOCAF 2012 (40% del tope establecido para las Licitaciones Abreviadas), el adjudicatario deberá presentar depósito de fiel cumplimiento del contrato dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación definitiva.

Los depósitos de fiel cumplimiento del contrato deberán efectuarse mediante depósito en efectivo, avales bancarios, póliza de Seguro a favor de A.S.S.E., o certificación bancaria de que en la Institución existen fondos depositados en moneda nacional ó en dólares americanos, a la orden de la Administración. Los documentos expedidos por bancos privados deberán venir con firmas certificadas por escribano público.

En los casos que los documentos de depósito establezcan fecha de vencimiento, la misma no deberá ser inferior a un año a contar de la fecha de la notificación en el caso del depósito de fiel cumplimiento. En caso de prórroga del contrato deberá presentarse nuevo depósito de garantía con una vigencia mínima de un año, con una antelación de treinta días al vencimiento del plazo original del contrato, bajo apercibimiento de rescisión del mismo.

Los documentos de depósito deben ser únicos y particulares para el presente llamado.

14) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla o con las condiciones establecidas en el pliego, se aplicarán los siguientes descuentos:

Primer incumplimiento: en caso de tratarse de incumplimiento con las condiciones del contrato un descuento del 10% del importe de la factura.

Segundo incumplimiento: en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 15%.

Tercer incumplimiento: en caso de tratarse de incumplimiento de las condiciones del contrato un descuento del 20% del importe de la factura, quedando la Administración habilitada para rescindir el contrato, eliminar a la firma del Registro de Proveedores, ejecutar el depósito de garantía.

Sin perjuicio de lo anterior el Hospital Pasteur se reserva la facultad de rescindir el contrato en cualquier momento, en caso que la firma adjudicataria incurra en cualquier instancia del contrato, en tres incumplimientos sucesivos o no, debidamente documentados o un incumplimiento de suma gravedad, como la ausencia de personal que impida un normal funcionamiento del área a la que esta afectado el servicio licitado.-

15) COMUNICACIONES:

A todos los efectos del presente contrato se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el mail que figura en RUPE y en el presente pliego:

Administración: int 403 mail: administracion.pasteur@asse.com.uy

Licitaciones: int 314 mail: licitaciones.pasteur@asse.com.uy

Ingeniería Clínica: ingenieriaclinica.pasteur@asse.com.uy

RIGEN PARA ESTE LLAMADO :

1. **Apertura electrónica:** Decreto N°275/013 de 3 de setiembre de 2013
2. **TOCAF:** Decreto N°150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
3. **Acceso a la información pública:** Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.
4. **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

-
5. **Protección de datos personales y acción de habeas data:** Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008
 6. **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** Decreto N°414/009 de 31 de agosto de 2009.
 7. **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014

El Hospital Pasteur no realizará la entrega de pliegos en formato papel, el mismo se encuentra en la página: comprasestatales.gub.uy

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTO MEDICO

OBJETO DEL LLAMADO

Suministro de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 16 Ventiladores de Paciente ubicados en el CTI

DEFINICIONES

- **Insumos**
 - Son todos los elementos necesarios para la producción y explotación del equipo, y que tengan un consumo periódico, frecuente y perfectamente previsible, y que además puede ser asociado a un estudio o serie de estudios relacionados con paciente/s.
- **Repuestos**
 - Son todas las partes que reemplazan las originales de un equipo debido a un daño, rotura o desgaste por el uso del mismo, y que son necesarias para su correcto funcionamiento, las que pueden ser reemplazadas en forma prevista (Mantenimiento Predictivo) o imprevista (Mantenimiento Correctivo).
- **Mantenimiento Preventivo (MP)**
 - Es el conjunto de tareas destinadas a realizar los ajustes necesarios para un óptimo rendimiento del equipamiento, programando las intervenciones de sus puntos vulnerables en el momento más oportuno, antes de que el equipo se detenga por fallas imprevistas. Suele tener un carácter sistemático, es decir, se interviene aunque el equipo no haya dado ningún síntoma de tener un problema.
- **Mantenimiento Correctivo (MC)**
 - Es el conjunto de tareas destinadas a corregir los defectos de funcionamiento del equipo que se presentan en forma imprevista y que impiden el normal uso del mismo.
- **Mantenimiento Predictivo (MPD)**
 - Es el que persigue conocer e informar permanentemente del estado y operatividad de las instalaciones mediante el conocimiento de los valores de determinadas variables, representativas de tal estado y operatividad. Para aplicar este mantenimiento, es necesario identificar variables físicas (temperatura, vibración, consumo de energía, etc.) cuya variación sea indicativa de problemas que puedan estar apareciendo en el equipo. Es el tipo de mantenimiento más tecnológico, pues requiere de medios técnicos avanzados, y en ocasiones, de fuertes conocimientos matemáticos, físicos y/o técnicos.
- **Mantenimiento Cero Horas (Overhaul)**
 - Es el conjunto de tareas cuyo objetivo es revisar los equipos a intervalos programados bien antes de que aparezca ningún fallo, bien

cuando la fiabilidad del equipo ha disminuido apreciablemente de manera que resulta arriesgado hacer previsiones sobre su capacidad productiva. Dicha revisión consiste en dejar el equipo a Cero horas de funcionamiento, es decir, como si el equipo fuera nuevo. En estas revisiones se sustituyen o se reparan todos los elementos sometidos a desgaste. Se pretende asegurar, con gran probabilidad un tiempo de buen funcionamiento fijado de antemano.

ITEMS Y OPCIONES

El listado de ítems a cotizar y detalle de las tareas se establece Anexo I.

Se deberá cotizar cada ítem con repuesto o sin repuesto, aunque como mínimo sin repuestos. Será obligatorio aclarar en cada caso cuando se trate de uno u otro. En caso de no especificar se asumirá con repuestos.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

Brindar mediante los servicios ofertados en el presente llamado todo lo necesario para mantener los equipos destino de los servicios, en óptimas condiciones de uso, en forma segura, eficaz y eficiente, dentro de los parámetros establecidos por el fabricante y según la normativa nacional aplicable.

Como parte del servicio brindado por el proveedor, se incluirán capacitaciones y actualizaciones en el correcto uso del equipo para el personal de la UE (al menos una vez al año), incluyendo todas las recomendaciones para el cuidado, mantenimiento y mejoras en la producción de los equipos así como todas las técnicas de uso que permitan utilizar el equipo en un 100% de su capacidad, con el fin optimizar la producción y disminuir al máximo la ocurrencias de errores durante la operativa diaria.

El Mantenimiento Preventivo (MP) y Correctivo (MC) se realizará de acuerdo a las especificaciones dadas por el fabricante del equipo, y de las normas usuales del caso.

Los gastos de transporte, viáticos del Personal y cualquier otro derivados de las visitas que se sucedan, serán de cargo total del Proveedor del Servicio.

Quedan expresamente excluidos, de las Obligaciones del Proveedor de acuerdo a este Contrato, la atención por daños producidos por mal uso, accidentes, golpes, mojaduras, alimentaciones eléctricas defectuosas, Rayos y Centellas de las condiciones climáticas u otros imprevistos, ajenos al uso correcto de los Equipos bajo Servicio, por las que deberá asistir al Servicio en los plazos estipulados y cotizar las reparaciones o actuaciones, de modo de lograr la aprobación previa, por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora, para la realización de las mismas.

Todos los instrumentos utilizados por el proveedor deberán estar calibrados en tiempo y forma, y deberán contar con sus respectivos certificados de calibración, los cuales podrán ser solicitados por ASSE en cualquier momento.

Para los casos en donde la reparación de los equipos implique una demora mayor a las 24 horas (corridas desde la atención al reclamo) por falta de repuestos, partes, piezas y/u otros elementos a cargo del proveedor, este deberá suministrar bajo su cargo un equipo de idénticas características y funciones al servicio por cada equipo fuera de servicio en las condiciones antes mencionadas.

El Proveedor deberá promover siempre que se pueda, la ejecución de Mantenimiento Predictivo (MPD) junto con el Preventivo (MP), de tal forma que los problemas que sean evidenciados durante las rutinas de MP puedan ser advertidos y solucionados antes de que ocasionen la detención del equipo. Por ejemplo el remplazo de celdas de O₂ cuando se evidencia un deterioro de las mismas en los sucesivos MMPP.

REPUESTOS (solamente para los items con repuestos incluidos)

Dentro de las obligaciones del Proveedor estará la provisión de todos los repuestos necesarios para el buen funcionamiento de los equipos.

Los repuestos serán siempre nuevos y originales, suministrados a través del representante autorizado y registrado en plaza ante el MSP (decreto 003/008) para la comercialización de los mismos con la correspondiente garantía del fabricante, que deberá establecerse en cada caso. Para los que tengan fecha de caducidad (celdas O₂, baterías, etc), los mismos no podrán tener un vencimiento inferior a los 24 meses al momento de la instalación.

Será obligatorio declarar los máximos tiempos de demora en la entrega de repuestos, como parte de la oferta, lo cual quedará formando parte del contrato de servicio.

También el oferente deberá declarar, el stock de repuestos con que cuenta localmente para este servicio al momento de ofertar, por medio de la presentación de un listado con nombre de cada parte, equipo donde se usa, cantidad en stock, y código asignado por el fabricante, lo que también quedará formando parte del contrato.

Si por algún motivo existiera algún repuesto no contemplado en las obligaciones del proveedor, deberá estar claramente detallado indicando: número de parte, descripción, función en el equipo y motivo de la no inclusión en la propuesta con repuestos, así como los plazos máximos de suministro.

Cada vez que se remplace una parte o pieza que no esté contemplada dentro de las obligaciones del Proveedor (detallada previamente como lo indica el

párrafo anterior), o que deba ser facturada a la UE, la parte que se retire deberá ser entregada a la UE en un plazo máximo de 15 días.

Como forma de mantener en condiciones óptimas al conjunto, el oferente deberá contemplar como parte de su propuesta, dotar al conjunto de equipos de todos los avances de Software y Firmware (parches de corrección, actualizaciones, up-grade's y todo tipo de mejoras en aplicaciones) que estén disponibles al comienzo del contrato y/o se produzcan durante el transcurso del mismo, incluidos en el precio del servicio, sin costo extra para ASSE, lo que quedará establecido en el mencionado contrato.

Para cualquier remplazo de partes y piezas, mas allá que estén cubiertos o no por el servicio ofertado, se deberá declarar en el Formulario de Intervención Técnica los detalles como; pieza, numero de parte, cantidad, motivo de remplazo y valor plaza.

MANO DE OBRA

El Oferente deberá contar con Servicio Técnico con personal calificado, entrenado en fábrica (o institución habilitada o designada por la misma) en el equipo objeto del llamado (o la línea de equipos de la familia), para realizar mantenimiento de hardware y software, con amplia experiencia en el mantenimiento de equipos similares, de forma de brindar una respuesta rápida y adecuada, así como también deberá contar con todas las herramientas, instrumentos, manuales y cualquier otro medio necesario para la asistencia requerida.

Será requisito mínimo contar con al menos un Técnico formado en la Instalación/Mantenimiento de los ítems ofertados.

COORDINACIÓN (MP)

Para la ejecución de los servicios de Mantenimiento Preventivo, se deberá coordinar previamente con el Depto.de Ingeniería Clínica y la jefatura del Hospital la visita al centro, de forma tal que siempre se encuentre presente un funcionario responsable del servicio, en lo posible idóneo en el tema y que pueda corroborar el correcto funcionamiento del equipo, condiciones del mismo y de las tareas realizadas, una vez finalizadas estas.

CRONOGRAMA DE VISITAS (MP)

Al comienzo de cada período, el proveedor deberá suministrar previamente un cronograma con las fechas tentativas de visita para los Mantenimientos Preventivos a cada equipo, y un checklist con un resumen de las tareas a ejecutar, según las recomendaciones del fabricante, para cada visita, además de las mínimas exigidas en este llamado (ver Anexo II).

DOCUMENTACION Y REGISTRO

Las intervenciones, en cualquiera de los Servicios, tanto Preventivas como Correctivas, deberán ser documentadas mediante Acta de Servicio (conocida también como Formulario o Comprobante de Intervención Técnica), la que deberá ser firmada con aclaración y sello, por el responsable del Servicio o por la Dirección de Unidad Ejecutora (se exceptúa la necesidad del sello para formularios de intervención del tipo digital -sin papel).

Una vía del Acta de Servicio se deberá dejar en el servicio del Hospital donde se encuentren los equipos (en lo posible junto al equipo), y una copia (u otra vía) deberá entregarse al Dpto.de Ingeniería Clínica del Hospital.

El Acta de Servicio deberá contener los siguientes campos:

- ✓ Nombre y número de la UE (en este caso Hospital Pasteur UE 006),
- ✓ Nombre del Servicio, (por ej:CTI),
- ✓ Fecha y hora de la llegada al servicio y de la finalización o duración del trabajo,
- ✓ Datos del equipo (Tipo de Equipo, Marca, Modelo, y Número de Serie),
- ✓ Motivo de la intervención (MP, Capacitación, “Equipo no enciende” (MC), Prueba de Seguridad Eléctrica, etc),
- ✓ Tareas realizadas en el equipo,
- ✓ Todos los Repuestos utilizados en el equipo (si fuera necesario. Incluyendo descripción, número de parte y cantidad utilizada, sin importar si están o no incluidos en el contrato),
- ✓ Estado Final del equipo (“Equipo operativo”, “Equipo no apto para uso”, “Retirado para reparar en taller”, etc), y otras observaciones relevantes para el servicio del CS dejando de forma que quede totalmente clara la condición del mismo sin lugar a dudas
- ✓ Número de horas de uso totales o ciclos de uso (si el equipo lo dispone o si corresponde), o cualquier dato que proporcione datos de uso del equipo.
- ✓ Firma y aclaración del técnico que concurre por la empresa.

Estas Actas de intervención deberán estar seriadas con números consecutivos e irrepetibles, y completadas en forma clara y totalmente legible (en todas sus vías) con letra de imprenta.

El envío del Acta de Servicio Al Dpto.de Ingeniería Clínica deberá realizarse de modo inmediato, posterior a la ejecución del servicio, en forma presencial, por Fax o copia escaneada por email ¹, de modo que la Administración, conozca en tiempo real las dificultades de funcionamiento de los equipos y el cierre de los reclamos.

1

- Se entiende que para los formularios electrónicos esta condiciones ya debe ser contemplada de hecho.

FACTURACION

Los detalles de facturación serán establecidos por la Administración de la UE. Sin embargo se recomienda como mínimo en cada factura contar con los siguientes datos entre otros:

- ✓ Datos de la UE (Nombre, Numero de la UE, Localidad, y RUT de la UE).
- ✓ Numero del Procedimiento (por ej: LP10/2017).
- ✓ Mes de servicio al que corresponde la factura.
- ✓ Detalle del concepto a facturar (Mantenimiento Preventivo, Ajuste Paramétrico, Correctivo, etc)

ETIQUETADO

En cada equipo a atender y al comienzo de la ejecución del proceso de Mantenimiento, el Proveedor deberá colocar una etiqueta de identificación autoadhesiva (resistente a líquidos y solventes) en un lugar visible a simple vista en el equipo, con los siguientes datos:

<u>EQUIPO CON MANTENIMIENTO</u>	
PROCEDIMIENTO: _____	FECHA: <u>XX/XX/XX</u>
PROV: _____	Tel: _____
N°SERIE: _____	N°RegMSP: _____

Se deberá utilizar el formato que antecede o lo mas similar posible. El tamaño de la etiqueta será aproximadamente de 24mm x 80mm como máximo.

- **PROCEDIMIENTO:** Es el que identifica la presente licitación (ej: LP02/17).
- **FECHA:** Fecha del comienzo del contrato
- **PROV:** Empresa proveedora/adjudicataria del servicios de este llamado.
- **Tel:** N°de teléfono de contacto en caso de urgencias (utilizado solo como ultimo recurso)
- **N°SERIE:** Es el del propio numero de serie del equipo (detallado en la chapa característica del mismo).
- **N°Reg.MSP:** Corresponde al N° de Registro de la empresa como proveedor de Servicio de Técnico (ST) para el equipo en cuestión ante el Departamento de Evaluación de Tecnología del MSP.

Aparte de la etiqueta identificadora del procedimiento (detallada anteriormente), cada equipo deberá contar con una etiqueta actualizada periódicamente para el Mantenimiento Preventivo (preferentemente de color verde de fondo, y de igual resistencia y tamaño que la anterior), ubicada también en un lugar visible a simple vista, en donde se detallen los siguientes datos:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

AÑO: _____ MES: _____
EMPRESA: _____
TECNICO: _____

La fecha que debe figurar en la etiqueta (verde) debe corresponder a la fecha del último MP realizado efectivamente.

Cuando un equipo quede fuera de servicio y no sea apto para su uso (sea por la razón que fuera), aparte de comunicarlo y documentarlo, el proveedor deberá pegar una etiqueta (de color amarillo de fondo con letras negras) del tipo:

¡¡EQUIPO NO APTO PARA USO!!
FECHA: _____ / _____ / _____
EMPRESA: _____
TECNICO: _____

Tamaño recomendado: 24mm x 80mm. Todas las etiquetas detalladas anteriormente serán a cargo total del Proveedor del Servicio.

MEDIOS DE CONTACTO

La principal vía para los reclamos será a través de correo electrónico, por lo tanto el proveedor deberá suministrar a la Administración una dirección de correo dedicada para los reclamos, además de los datos de contacto necesarios para temas comerciales y administrativos.

El Teléfono será la vía alternativa a utilizar para reclamos, solo en último recurso.

REGIMEN DE ATENCIÓN

El oferente deberá detallar y describir en su oferta el régimen de atención. Como mínimo deberá ser de 8 hrs por día en días hábiles (por ejemplo lunes a viernes de 9 a 17hrs.) para los Mantenimientos Preventivos y un régimen 24x7 para los Correctivos de Urgencia.

La atención de los reclamos deberá ser en forma directa con la empresa adjudicataria, y el tiempo de respuesta deberá ser inferior a 1 hora en cualquier caso y como mínimo en forma telefónica.

PRUEBA DE SEGURIDAD ELECTRICA

Todos los equipos objeto de este llamado que requieran energía eléctrica de cualquier tipo y clase para su funcionamiento y que estén bajo la norma IEC60601-1, deberán pasar por una Prueba de Seguridad Eléctrica al menos una vez al año y también cada vez que se realice un Mantenimiento Correctivo

(MC) que implique la sustitución de piezas y/o desmontaje/rearmado del equipo².

La norma a aplicar será la **IEC 62353:2014**, y como mínimo se deberán efectuar los ensayos de; resistencia de protección a tierra, corriente de fuga (por chasis y partes aplicadas), y de resistencia de aislamiento.

Dicha Prueba deberá ser ejecutada con instrumental adecuado para tal fin, indicándose los datos del mismo (marca, modelo y serie), y la fecha de la última calibración, los que deben figurar en un Reporte para cada equipo bajo prueba.

Cada Reporte deberá estar firmado (con aclaración) por el técnico de la empresa que lo efectúe, y se adjuntará al Acta de Servicio.

El Reporte de Seguridad Eléctrica **no sustituye al Acta de Servicio**, sino que será un documento adjunto y vinculado a esta mediante los números de identificación de cada uno (Reporte y Acta).

En el Reporte además se indicarán los valores obtenidos en cada ensayo de la Prueba, y la conclusión final, “Pasa” o “No Pasa”. En el caso de No Pasar, el equipo quedará no operativo (aplicándose la etiqueta correspondiente detallada anteriormente “Equipo No Apto Para Uso”), e informando del hecho al servicio en la UE, y al Dpto. de Ingeniería Clínica del Hospital, mediante los mecanismos antes detallados, con las recomendaciones y acciones necesarias para dejar el equipo operativo lo antes posible.

La ejecución de la Prueba de Seguridad Eléctrica se efectuará in-situ, salvo para los casos en donde la misma sea posterior a un MC realizado en local del Proveedor o cuando por fuerza mayor no se pueda efectuar en el lugar, siendo esto comunicado a Administración de la UE para su autorización.

PRUEBAS FUNCIONALES, PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS Y CALIBRACIONES:

Todos los equipos objeto de este llamado, deberán pasar como mínimo por una rutina de Pruebas Funcionales, con una frecuencia determinada y en base a recomendaciones del fabricante en todos los Mantenimientos Preventivos y Correctivos, sin perjuicio de la ejecución de los Procedimientos Específicos relativos al tipo de equipamiento (ver Anexo II).

También se deberá efectuar a cada equipo por lo menos una vez al año o luego de un Mantenimiento Correctivo, un procedimiento completo de calibración (y eventualmente ajustes con posteriores recalibraciones) según recomendaciones del fabricante, con los equipos, materiales, gases de calibración y/o instrumentos que éste indique para asegurar la

2

Esto va en línea con los exigido por el Decreto 003/008 sobre seguridad de los dispositivos médicos, y la norma IEC 62353 es la internacionalmente aplicada para este caso en relación a riesgo eléctrico.

exactitud y precisión del equipo, los que correrán por cuenta del proveedor, para los casos que corresponda (ver Anexo II).

CAPACITACION Y FORMACION DE RRHH

Se deberá incluir totalmente a cargo del oferente actualizaciones y entrenamiento en uso y operación del equipo, para garantizar el funcionamiento total del equipo y sus funciones, permitiendo la optimización y el aprovechamiento del 100% de las capacidades del mismo.

La duración de este entrenamiento inicial no podrá ser inferior a 2 horas por turno del servicio donde se ubique el equipo con una frecuencia mínima cada 12 meses, salvo otra especificación. Dependiendo del equipo, puede requerirse instrucción en más de un turno en la misma o en distintas jornadas. Las fechas de dichas capacitaciones de actualización así como la duración y distribución serán a convenir con la jefatura del servicio y con la Administración de la UE al inicio de cada año de contrato de mantenimiento.

Pruebas practicas: En los casos que corresponda, se deberán efectuar pruebas prácticas basadas en las clases teóricas dictadas como forma de afirmar y fijar conocimientos.

Material didáctico: Todo el material didáctico que sea necesario estará a cargo del adjudicatario. Esto incluye todos los manuales de uso y operación en formato papel y en medio digital en idioma español, así como insumos (papel, películas, presentaciones, etc) y otros materiales necesarios.

Certificados al personal asistente: Se entregará a cada participante un certificado de asistencia con los detalles de la instrucción impartida y su alcance, así como la carga horaria e instructor.

ANEXO II: PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE MP (Mantenimiento Preventivo)³

A continuación se detallan las tareas mínimas a ejecutarse en cada equipo objeto del llamado.

Tarea Procedimiento	Frecuencia mínima	Observaciones
Inspección general, aspecto físico, inspección visual, limpieza y chequeo de funcionamiento, incluyendo pruebas preliminares y detección de roturas y/o posibles fugas	Mensual	Efectuar recomendaciones de buenas prácticas.
Chequeo de conectores, mangueras, tomas, trampas de agua, control de presión de suministro de gases, estado y funcionamiento de pantalla, teclado y selectores. Lamp test.	Mensual	Efectuar recomendaciones de buenas prácticas.
Ejecución de kit de 5000 horas para todos los casos en que corresponda.	A demanda	A ejecutarse junto con la visita mensual que corresponda.
Reemplazo de membranas, oring's y Moisture Trap		Controlar posible degradación.
Reemplazo de la celda de O2 cuando disponga menos de 10% de reserva de uso restante. Ejecución de las calibraciones correspondientes.	A demanda	A ejecutarse junto con la visita mensual que corresponda.
Reemplazo de kit de baterías. Control de funcionamiento de cargador y fuente de alimentación. Chequeo de tensión de línea. Prueba de autonomía de funcionamiento sin red.	A demanda o como máximo cada 24 meses	Registrar en las baterías la fecha de instalación.
Medición y calibración de parámetros mecánicos (relación I:E, presión, volumen; frecuencia, caudal, concentración mezcla Aire/O2), según especificaciones del fabricante y bajo la norma IEC 60601-2-12	Anual y cuando se efectúen cambios de partes o piezas (MC)	Efectuar ensayo con analizador específico para la tarea.
Pruebas de seguridad eléctrica según norma IEC62353	Anual y cuando se efectúen cambios de partes o piezas (MC)	Efectuar ensayo con analizador específico para la tarea.
Verificación y control del estado de los consumibles. Informe y recomendaciones a la jefatura del servicio.	Mensual	Efectuar recomendaciones de buenas prácticas.
Mantenimiento Correctivos (MC), sin importar si el origen del reclamo, fue por desperfecto material o mal uso.	A demanda	Solicitados a través de Ing. Clínica

Ing. Tecnológico Fernando Borba
INGENIERIA CLINICA HOSPITAL PASTEUR - ASSE

³

Estos procedimientos son a modo de recomendación y son los mínimos que deberían ejecutarse, pudiendo variar en función de las directivas de cada fabricante, lo cual debe ser declarado y documentado en la oferta.

ANEXO III

ANTECEDENTES DEL OFERENTE

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN ABREVIADA

LICITACIÓN N° .

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL OFERENTE:

ANTECEDENTES -OFERENTE

OBJETO DEL CONTRATO *	
LOCALIDAD/ DPTO DEL ORGANO CONTRATANTE	
NOMBRE DEL ORGANO CONTRATANTE *	
TIPO DE CONTRATO *	
N°	
AÑO	
PERÍODO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO *	
NOMBRE FUNCIONARIO CONTACTO	
CARGO	
CONTACTO TELEFONO *	
CONTACTO MAIL *	
OBSERVACIONES	

REFERENCIA (*)- CAMPOS OBLIGATORIOS DE COMPLETAR

Se deberá completar la planilla con datos de empresas, instituciones, etc a los cuales se les haya brindado un servicio similar.

Anexo IV Declaración Jurada

En relación con la Licitación Abreviada N.º, el que suscribe/..... representada por en calidad de, declara bajo juramento no estar comprendido/a en las causales expresamente impiden contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto a el firmante a las responsabilidades legales del caso de falsedad (Art. 239 del Código Penal).

Firma:

Nombre completo:

Documento de Identidad:

Nombre de la Empresa:

Calidad en la que firma:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento Público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.